

Elecciones 2017

Elección del decano de la Facultad

¿Cómo se elige?

Lo elige el Consejo Directivo. El mismo deberá sesionar con todos sus componentes (16 consejeros). Si no se encuentra la totalidad de los mismos, pasada 1 hora de la fijada para la reunión, se incorporarán los respectivos suplentes de cada estado para completar el número de los consejeros, sin el cual no podrá funcionar el órgano elector. De no alcanzarse el número correspondiente se hará un cuarto intermedio de 48hs pudiendo funcionar con la mayoría simple (9 consejeros) siempre que exista un representante de cada claustro. En caso de no lograr la representación mencionada se realizará un nuevo cuarto intermedio de 48 hs, luego del cual el Consejo Directivo sesionará con la mayoría simple de sus miembros (9 consejeros) sin necesidad que estén representados todos los claustros.

¿De qué forma resulta electo?

Con la mitad más uno de los votos (9 sufragios). De no obtenerse esa cantidad de votos, se realizará una nueva votación entre los candidatos más votados. De no surgir nuevamente un candidato electo, se incorporará un representante suplente de cada uno de los claustros (5 consejeros) para votar por uno de los dos candidatos más votados. En este caso el decano será elegido por simple mayoría de los votos válidos.

¿Cuánto dura su mandato, puede ser reelecto?

La duración del mandato es de 4 años, pudiendo ser reelecto para el período siguiente y por una sola vez. En este caso necesita el voto de las dos terceras partes de los electores (11 votos).

Elección del Presidente de la UNLP

¿Cómo se elige?

En la Asamblea Universitaria que será convocada para ese fin por lo menos con 15 días de anticipación, por simple mayoría.

¿Quiénes forman parte de la Asamblea Universitaria?

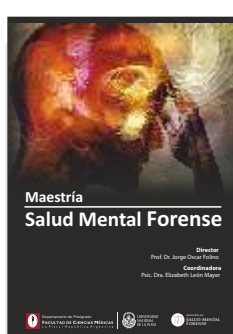
Los 15 integrantes de casa Consejo Directivo de las diferentes Facultades compuesto por 7 Profesores, 5 estudiantes, 2 graduados, 1 Jefe de Trabajos Prácticos, 10 representantes del claustro no docente y un representante docente de cada establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario. Lo que constituirá un total de 268 asambleístas. Cada gremio (ADULP, ATULP, FULP) tendrán 1 representante con voz pero sin voto.

¿Qué requisitos necesita cumplir para funcionar?

Deberá reunir a la mitad más uno de sus miembros (135 asambleístas). De no poder sesionar en el primer llamado se harán nuevas citaciones entre las cuales deberá mediar un término no inferior a 5 días ni mayor a 10.

¿Cuánto dura su mandato, puede ser reelecto?

La duración del mandato es de 4 años y no puede ser reelecto por el período siguiente.



Maestría en Salud Mental Forense

Duración: 2 años.
Carga horaria total: 1031 horas reloj.
Formato general: actividades presenciales intensivas, actividades a distancia y desarrollo de Tesis de Maestría.
Dirigida a: profesionales con título de grado vinculados al área de la Salud Mental (Psicólogos, Médicos, Licenciados en Trabajo Social).
Preinscripción: Noviembre - Diciembre de 2017.
Requisitos: Ficha y fotocopia de título de grado.
Información de la nómina de profesionales aceptados: Febrero de 2018.
Inscripción y pago matrícula: Marzo de 2018.
Primera actividad presencial: Octubre de 2018.

Sede: Dpto. de Postgrado, Facultad de Ciencias Médicas, UNLP, Av. 60 y 120 (1900) La Plata.

Contactos:
 postgrado@med.unlp.edu.ar
 (director): jorgefolino@fibertel.com.ar
 (coordinadora): elyleonmayer@gmail.com

Claustro de Graduados y Ayudantes Diplomados

¿Quiénes integran este claustro?

Lo integrarán:

- a- Ayudantes Diplomados Ordinarios. Serán inscriptos a todos aquellos que acrediten su condición de tal su designación por el Consejo Directivo, antes del cierre del padrón correspondiente.
- b- Graduados. Formarán parte del padrón, a petición de parte, a todos aquellos egresados de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP que acrediten su condición de tal a la fecha del cierre del padrón respectivo.

¿Quiénes están en condiciones de votar?

Todos los ayudantes diplomados y los graduados sin relación de dependencia con la Universidad que formen parte del padrón.

Los profesores deben pertenecer a un solo padrón, aunque tengan cargos ordinarios en otros claustros y en una sola Unidad Académica en caso de pertenecer a más de una.

Los Ayudantes Diplomados que estén en condiciones de elegir o ser elegidos en más de una Facultad deberán optar por hacerlo sólo en una de ellas. Esta opción debe manifestarse hasta 24 hs antes del cierre del padrón. De no ser usada la opción la Junta Electoral de la Facultad o la Junta Central, una vez verificada la inscripción en padrones de diferentes Unidades Académicas resolverán el caso de la siguiente manera.

- a- los docentes no podrán ser incorporados en el padrón de otro claustro
- b- cuando el elector esté en padrones de distintas Unidades Académicas, se lo incorporará definitivamente en el de mayor antigüedad.

El elector podrá ser sancionado por falta grave si viola esta normativa (Estatuto art 95; Ordenanza 278/09 art 10, 11 y 12)

¿Cuándo caducan las inscripciones en el padrón?

- Cuando los Ayudantes Diplomados dejen de pertenecer a los cuerpos docentes en su condición de tales
- Cuando los Graduados incurran en:
- Injustificadas omisiones de los deberes electorales.
- No cumpla con compromisos de las reglamentaciones vigentes.
- Cuando haya transcurrido un año a partir de su designación como docente
- El graduado que tenga un cargo Ordinario en otra Facultad
- Cuando el Consejo Directivo considere que existen motivos graves alcanzados por sanciones disciplinarias de los Consejos Profesionales competentes.

¿Quiénes están en condiciones de formar parte de las listas de candidatos?

Cualquier Ayudante Diplomado y cualquier Graduado que esté inscripto en el padrón correspondiente. Como son 2 los representantes de este Claustro a elegir puede resultar la postulación como candidatos de 2 Ayudantes Diplomados, 2 Graduados o 1 Ayudante Diplomado y 1 Graduado.

¿Qué fechas debemos tener en cuenta para las elecciones 2017?

- 1- el viernes 6 de octubre a las 13 hs se cerrará la actualización del padrón y comenzará su exhibición.
- 2- el jueves 5 de Octubre a las 13 hs vencerá el plazo para optar a votar en una Facultad, en caso de formar parte de algún Claustro en otra Unidad Académica. De no realizar la opción la Junta Electoral Central decidirá el lugar de votación del Ayudante Diplomado o del Graduado, que deberá hacerlo en el lugar donde tenga el cargo de mayor jerarquía o mayor antigüedad, según se detalló más arriba.
- 3- desde el viernes 6 y hasta el lunes 16 de Octubre a las 13 hs se podrá impugnar la configuración del mismo
- 4- el lunes 23 de Octubre se oficializarán definitivamente los padrones.
- 5- el miércoles 25 de Octubre a las 10 hs se cerrará la presentación de las listas de candidatos para participar en el acto eleccionario.
- 6- el viernes 27 de Octubre a las 10hs se cerrará la impugnación a la lista de candidatos
- 7- El jueves 2 de Noviembre se oficializará la o las Listas de Candidatos
- 8- Los días miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de noviembre de 8hs a 18hs se llevarán a cabo las elecciones en el Claustro de Graduados y Ayudantes Diplomados.

Consejo Directivo



Representantes de los claustros presentes

Profesores

Cobos, Marisa Margarita
 Carrera, José Luis
 Girardelli, Ana María
 Suárez, Isabel Beatriz
 Simonetto, Raúl Carlos
 Gouffier, Víctor Bernardo
 Drut, Ricardo

Jefe de Trabajos Prácticos

Morante, Marcelo

Ayudante Diplomado

Morante, Mariela

Graduado

Llarull, Osvaldo

No Docente

Rodríguez, Danilo Alberto

Alumnos

Adobbati, Josefina
 Monópoli, Francisco
 García, Joaquín
 Lescano, Isidro
 Armendariz, Alejandro Joaquín

El miércoles 20 de Septiembre se llevó a cabo la 58ª Sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad, con la presencia de la Sra. Decana, Dra. Ana Lía Errecalde; el Vicedecano, Dr. Eduardo Escudero y el Secretario Académico Prof. Dr. Julio Hijón.

Leído el Orden del Día, se pasó a continuación a analizar las 6 presentaciones sobre tablas para decidir a favor o contra su tratamiento. 5 fueron elevadas por los representantes del claustro estudiantil por minoría de la agrupación Remediar. Las mismas solicitaban el tratamiento de los siguientes temas:

- 1- Extensión del horario de atención de la Oficina de alumnado para permitir la asistencia de alumnos en horarios vespertinos. Esta solicitud se acompaña de una petición de puestos no docentes a la Universidad de ser necesario para cumplir con ese objetivo. La presentación fue aprobada para su tratamiento decidiendo una extensión en el horario de atención hasta las 13.30 hs y la solicitud de un cargo a la Universidad para aumentar esa extensión horaria.
- 2- Repudio a la agresión de los pueblos originarios y expresión públicamente del Consejo pidiendo la aparición con vida de Santiago Maldonado. Por mayoría se resuelve no tratar este tema.
- 3- Se eleve a la Municipalidad de La Plata la preocupación acerca del funcionamiento del SAME. La solicitud está basada en una investigación periodística que señala un funcionamiento deficitario. También por mayoría se resuelve no tratar la presentación.
- 4- Se reglamente la revisión de parciales para unificar los criterios de las diferentes Cátedras. Decidido por unanimidad el tratamiento, el Secretario Académico analiza la existencia de una Resolución del año 96 y un Memorando enviado a las Cátedras en el año 2014 que cumplen precisamente con lo solicitado en la presentación sobre tablas. Se decide volver a enviar el memorando con las pautas de la revisión de parciales a las Cátedras.
- 5- Solicitar a Presidencia de la Universidad se implementen las becas asignadas a cubrir los gastos del seguro de riesgo de trabajo. Se fundamenta el pedido en la aprobación de ese beneficio en una reunión del Consejo Superior de la Universidad. La presentación fue aprobada por unanimidad para su tratamiento resolviéndose solicitar la Resolución correspondiente del Consejo Superior para posteriormente elevar la nota a Presidencia.

Por último la agrupación *El Frente* a través de sus representantes por el claustro estudiantil en su presentación solicita que se reincorporen las instancias evaluativas finales y parciales como se aplican a las cohortes previas al 2016 a todos los alumnos que se encuentren cursando 2º año y los años posteriores. La presentación se trata resolviéndose enviar el tema a Comisión de Enseñanza.

A continuación se frutaron aprobados, algunos por unanimidad y otros por mayoría, diferentes expedientes vinculados a concursos, prórrogas, otorgamiento de posesiones, designaciones, renunciaciones, limitaciones, licencias, expedición de títulos de carrera de Doctorado, de Magister, de Especialistas Universitarios, cursos de posgrado y auspicios entre otros.

Terminado el análisis del mismo se dio por finalizada la 52ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo.

Convenio

Se firmó un convenio marco entre la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP y la Municipalidad de Alberti cuya finalidad es permitir que alumnos de la Práctica Final Obligatoria (PFO) realicen sus tareas en el Hospital y los centros de salud de esa localidad, ubicada al norte de la Provincia de Buenos Aires. El acuerdo representa una excelente oportunidad debido a la experiencia que atravesaran los estudiantes. Estuvieron presentes la Decana, Dra. Ana Lía Errecalde, el Intendente Germán Lago, la Dra. Graciela Etchegoyen, y el Secretario de Salud de la Municipalidad, Dr. Jorge Gaute.

decano

claustro graduados y ayudantes